



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ILDA MAGOLA TRUJILLO YAÑEZ
DEMANDADO: YURGEN RODRIGUEZ DURAN
RADICADO: 540013110005 2016 00218 00
FECHA DE PROVIDENCIA: OCHO (08) DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta el arancel judicial aportado para el desarchivo del proceso, el Despacho accede a las copias solicitadas y, ordena que por secretaria se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital, a efectos de acceder a lo solicitado. Lo anterior, por cuanto el expediente no reposa en el Juzgado, se encuentra a disposición de la oficina de archivo general del Palacio de Justicia. Oficiar en tal sentido.

Notificar el presente auto al peticionario a través del correo electrónico ludwinortizabogados@hotmail.com.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta su manifestación una vez más, de que aporta la copia de la sentencia proferida y el oficio No. 2041 de 7 de junio del año 2016, este Despacho Judicial, procede a requerir al señor Yurgen Rodríguez Duran, a efectos de aporte copia del oficio y de la referida sentencia, por cuanto, con su solicitud, no fueron adjuntados. Esto, con el fin de dar más agilidad y expedir lo solicitado, toda vez que el proceso se encuentra archivado, como ya se mencionó.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 055 de fecha 09/04/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 106 C

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12fb758b47e589d077c6c72ba900782f37294cd9a80d03a25d30bf6bf7f6338a

Documento generado en 08/04/2021 02:02:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>